

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REGISTRÁ LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y UN PLAN DE DESARROLLO DE MATERIALES SOSTENIBLES DISPONIBLES PARA SU USO PRODUCTIVO EN EL SECTOR TEXTIL Y ADAPTABLES AL ECODISEÑO Y A LA ECONOMÍA CIRCULAR: LANA, CÁÑAMO, CORCHO, LINO E INDIGO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO “0126 RESOTEX 6 E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.**

## **1. ANTECEDENTES:**

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria del proyecto REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126\_RESOTEX\_6\_E) aprobado dentro de la tercera convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 28 de septiembre de 2023. Está financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que acordó la concesión de una ayuda de 2.006.326,07 euros a la candidatura completa.

Diputación de Cáceres es beneficiaria principal en un partenariado de 9 entidades españolas y 5 portuguesas que acompañarán a las empresas del sector textil y moda a incorporar ecodiseño y economía circular en sus procesos y, con ello, ganar competitividad y resiliencia, y, por otro, a crear un mercado en los territorios que permita el resurgir y la consolidación de las empresas textiles, en todos los eslabones de la cadena de valor.

El objetivo general del proyecto es promover el emprendimiento y diversificación económica en territorios transfronterizos mediante **el fomento del sector textil** atendiendo a la sostenibilidad y a la economía circular, basándose en los elementos comunes de este sector en ambos lados de la frontera hispano-lusa.

El proyecto se despliega a través de **6 actividades**; relacionamos la presente licitación con:

**La Actividad 1: Diagnóstico del sector textil transfronterizo para el incremento de su sostenibilidad y competitividad y sus acciones:**

**A.1.2.: Plan de investigación sobre materiales sostenibles para su uso en el sector textil y formación sobre ecodiseño.**





**- Subobjetivos:**

- Analizar materiales locales renovables o reciclables.
- Evaluar sus propiedades físicas, químicas y mecánicas.
- Proponer estrategias para incorporarlos en procesos de ecodiseño.
- Alinear los hallazgos con los principios de economía circular: reducción, reutilización y reciclaje.
- Identificar y clasificar los elementos claves presentes en las materias primas sostenibles objeto de estudio resaltando propiedades relevantes para la Industria de la Moda y Textil.
- Definir las características técnicas de estos materiales para la viabilidad de las mismas en la moda.
- Evaluar de qué manera la incorporación de esos materiales en el diseño de indumentaria puede influir en la percepción promoviendo comportamientos más sostenibles.
- Cómo las propiedades técnicas afectan su utilidad y aplicaciones en la industria y de qué manera su integración en el diseño de indumentaria puede influir en la percepción fomentando prácticas de consumo sostenible en el territorio objeto de estudio.

**4.1.2.- Metodología:**

1. Antecedentes e introducción al estudio de materias primas sostenibles locales.
2. Identificación de materiales disponibles. Unos **“definidos”**, son aquellos que por la trayectoria de trabajo con el sector textil ya estamos identificando tales como **recursos naturales de Extremadura y Portugal**:

- Fibras vegetales locales: el cáñamo y el lino.
- Recursos forestales: el corcho.
- Subproductos agrícolas: el índigo.
- Subproductos ganaderos: la lana.

y otros **“no definidos”** pero que nos constan están en fase de experimentación y desarrollo tanto del grupo de recursos naturales de la clasificación anterior, que podrían ser: madera (celulosa), paja, bagazo de uva, residuos de olivo (biopolímeros), fibras o biomasa textil de algas marinas (costa de Portugal) como de otros orígenes como **materiales reciclados**: textiles desechados, plásticos PET reciclados...







hitos de cumplimiento de objetivos y revisiones de mejora, hasta final de la vida del proyecto RESOTEX (31/12/2026).

Se realizará un plan por cada una de las materias primas identificadas en el estudio.

El plan de desarrollo de cada materia prima debe contener:

#### 4.2.1.- Definición de objetivos con los agentes del sector textil implicado, los medios, los plazos, sistema de gobernanza y revisiones de cumplimiento y/o de mejoras.

Los objetivos podrán ser de:

- Identificar los agentes que intervienen en el territorio relacionados con cada una de las materias primas identificadas en el estudio.
- Analizar la situación en la que se encuentran. Identificar y enumerar los problemas, dificultades con los que se encuentran relativos a la transformación de materia prima en tejido, confección de prendas, comercialización, las necesidades que demandan relativa a maquinaria, financiación, ayudas, formación, mercado al que dirigirse, potenciales clientes) y definir las fortalezas, ventajas con las que cuentan.
- Formación. Para el desarrollo de nuevas líneas de negocio.
- Información. Normativas.
- Alianzas, colaboraciones. Crear sinergias entre empresas para emprender nuevas líneas de negocio.
- Inversiones en instalaciones, equipamiento. En investigación y desarrollo.
- Financiación. Líneas de financiación para el desarrollo de la industria local. Promover nuevos proyectos de financiación europea. Promover subvenciones para el sector.
- Promoción. Tanto en el territorio como en el exterior para la captación de nuevos clientes y consumidores.
- Fomentar asociaciones. Para seguir trabajando como sector productivo.
- Valorar la creación de sellos de sostenibilidad que les dieran más confianza para el consumidor.
- Fomentar modelos de negocio.



#### 4.2.2.- Definición de acciones:

- Base de datos con los agentes que intervienen en el territorio relacionados con cada una de las materias primas identificadas en el estudio para crear sinergias, alianzas y colaboraciones
- Análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) de los agentes que intervienen en el territorio con cada una de las cinco materias primas **definidas** (lana, cáñamo, corcho, lino e índigo) (**cinco análisis DAFO**)
- Enumeración de los distintos tipos de formación y cursos a los que pueden acceder de cara al desarrollo de nuevas líneas de negocio.
- Enumerar las líneas de financiación, subvenciones y ayudas existentes para el desarrollo de la industria local y adquisición de maquinaria necesaria para la transformación de las materias primas objeto de estudio.
- Proponer herramientas promocionales (web, vídeos...)

#### 4.2.3.- Cronograma del Plan de desarrollo.

La adjudicataria entregará un plan de desarrollo por cada una de las materias primas sostenibles definidas en papel y en formato digital con cronograma de acciones y objetivos hasta 31/12/2026.

**4.3.- PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO Y PLAN DE DESARROLLO:** por profesionales de la empresa adjudicataria para que participen como expertos en una futura presentación del estudio y del plan de desarrollo.

La empresa adjudicataria creará una presentación digital en canvas o similar y aportará la participación de un grupo de expertos, al menos dos, en una presentación del estudio y plan de desarrollo a la sociedad, agentes del sector textil implicados, administraciones que pueden promover líneas de financiación para su desarrollo así como para mejoras en las normativas que las regulan (por ejemplo las Asociaciones Laneras trabajan para que en la normativa la lana pase de ser considerada un residuo a una materia prima).

La adjudicataria llevará a cabo en la fase final de la ejecución del contrato la presentación de resultados de la siguiente forma:



Creación de una presentación digital en canvas o similar y la participación de dos expertos de la empresa adjudicataria en un evento de presentación del estudio y plan de desarrollo a la sociedad, agentes del sector textil implicados, administraciones que pueden promover líneas de financiación para su desarrollo así como para mejoras en las normativas que las regulan (por ejemplo las Asociaciones Laneras trabajan para que en la normativa la lana pase de ser considerada un residuo a una materia prima).

Diputación de Cáceres definirá el modelo de evento de presentación (online o presencial) y se encargará de su organización.

### **5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS:	PONDERACIÓN MÁX:
<b>Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 69 puntos</b>	
Oferta económica. Precio	49 puntos
Número de Análisis DAFO de materias primas adicionales a las <b>cinco exigidas</b> en el Documento Técnico Administrativo: 2 puntos x análisis DAFO adicional (hasta 20 puntos)	20 puntos
<b>Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 31 puntos</b>	
Propuesta de plan de trabajo:	21 puntos
Propuesta de plan para compartir los resultados:	10 puntos
<b>Total:</b>	<b>100 puntos</b>



## 1.-Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 69 puntos.

### 1. 1.- Proposición económica: Hasta 49 puntos.

**Oferta económica.** Hasta un máximo de 49 puntos. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio:

$$P = 49 \times (\text{OMB}/\text{OL})$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. **(Se presentará según ANEXO II).**

### 1.2.-Mayor número de análisis DAFO de materias primas sostenibles. Se valorará con 2 puntos por cada análisis DAFO de materias primas sostenibles adicional al exigido en el Documento Técnico Administrativo para las materias primas sostenibles definidas, hasta un máximo de 20 puntos.

Se justifica este criterio por conseguir un mayor número de estudios de materias primas con potencial desarrollo en el territorio objeto de estudio, que proporcione un incremento de futuros planes de acción y desarrollo con ellas.

## 2.- Criterios valorables mediante juicios de valor: Hasta 31 puntos. (Se presentarán según ANEXO I)

### 2.1.-Propuesta de Plan de trabajo. Hasta un máximo de 21 puntos.





Aplicación presupuestaria	Presupuesto total	FEDER (75%)	Diputación de Cáceres (25%)	Anualidad
2024.04.4391.227.06	8.000,00€	6.000,00€	2.000,00€	2024

Para la determinación del precio anterior se ha tenido el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características; formulándose a tanto alzado y atendiendo a los siguientes costes: Personal, desplazamientos, trabajo de gabinete.

Se pagará una única factura electrónica a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonará únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Datos que han de figurar en la facturación:

**Órgano Gestor:** L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

**Oficina Contable:** LA0002660 Intervención

**Unidad Tramitadora:** GE0022859 RESOTEX

Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente, además de la expresión Proyecto "0126\_RESOTEX\_6\_E" cofinanciado por la Unión Europea a través del programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

En la factura deberá constar el n.º de expediente de PLYCA, y el período de prestación del servicio, los datos de recepción que se expresan a continuación y serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Excma. Diputación Provincial de Cáceres**

**Plaza Santa María, s/n**

**10071 Cáceres**



**C.I.F.: P1000000H**

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>.

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

**8. POLÍTICAS COMUNITARIAS:**

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía Información y Publicidad del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2021-2027, que deberá quedar reflejado en los documentos que generen.

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

**9. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El seguimiento y coordinación del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos. La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.

**10.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.



## 11. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

### Penalidades por incumplimiento de plazos:

**Penalidades:** Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

### Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

**Penalidades:** Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

## 12. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en este documento técnico administrativo.





**ANEXO I**

**ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

D... ..,con DNI N.º.....en representación de la Entidad....., con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- 1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.
- 2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.
- 3º.-Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.
- 4º.- Se incluye en este sobre electrónico la documentación evaluable mediante juicios de valor.

En .....a.....de.....de 2024.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -**

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetas/ciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2B02019J8WUM7H3JTIM7MS71YYB1DU>  
DIPCC-PF2B02019J8WUM7H3JTIM7MS71YYB1DU | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: SOLEDAD DE LA PALOMA CASTRO NAVAS - TÉCNICO APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 11/12/2024 15:29  
Página: 14/15





**ANEXO II**

**ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II**

**MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D./Dña.....con residencia en ..... ca-  
lle..... n° ..... con D.N.I. n°.....actuando en nombre propio o en representación  
de la empresa .....e informado de las condiciones del contrato **“DE UNA ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN Y UN PLAN DE DESARROLLO DE MATERIALES  
SOSTENIBLES DISPONIBLES PARA SU USO PRODUCTIVO EN EL SECTOR TEXTIL Y ADAPTABLES AL ECODISEÑO Y A LA  
ECONOMÍA CIRCULAR: LANA, CÁÑAMO, CORCHO, LINO E INDIGO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO  
“0126\_RESOTEX\_6\_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-  
PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN EN LAS SIGUIENTES CONDICIO-  
NES:**

OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	IVA	TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, UN PLAN DE DESARROLLO DE MATERIALES SOSTENIBLES DISPONIBLES PARA SU USO PRODUCTIVO EN EL SECTOR TEXTIL Y ADAPTABLES AL ECODISEÑO Y A LA ECONOMÍA CIRCULAR: LANA, CÁÑAMO, CORCHO, LINO E INDIGO Y PRESENTACIÓN DE AMBOS EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO “0126_RESOTEX_6_E” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027:			
<b>CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b>			
NÚMERO DE ANÁLISIS DAFO ADICIONALES DE MATERIAS PRIMAS SOSTENIBLES:			

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&veValidacion=DIPCC-PF2B02019J8WUM7H3JTIIM7MS71YYB1DU  
DIPCC-PF2B02019J8WUM7H3JTIIM7MS71YYB1DU | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: SOLEDAD DE LA PALOMA CASTRO NAVAS - TÉCNICO APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación:  
Código Seguro de Verificación:  
DIR3 Órgano:  
Sello de tiempo:  
Página:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. -

